



CLUB DE REGATAS

4 v i e n t o s

L A N Z A R O T E

SECCIÓN NÁUTICA

ANEXO II

CÓDIGO DE CONDUCTA Y NORMAS DE CONVIVENCIA DEL EQUIPO DE REGATAS Y DEPORTISTAS MENORES DEL CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Introducción

El presente Código de Conducta establece las directrices de obligado cumplimiento para todos los deportistas, especialmente menores, que asistan a entrenamientos, concentraciones y competiciones formando parte del Club Deportivo de Regatas Ademar 4V [en adelante Club Deportivo de Regatas 4Vientos] o participen en actividades organizadas por el CR4V.

Este marco normativo tiene como objetivo garantizar el buen funcionamiento de las actividades deportivas, fomentar un entorno seguro y protector para los deportistas y ofrecer tranquilidad a sus familias. La finalidad última es promover los valores educativos del deporte, logrando que nuestros equipos sean reconocidos por su excelencia deportiva y personal.

Compromisos de los deportistas

1. Respeto y convivencia:

- Se mantendrá, en todo momento, una actitud respetuosa hacia compañeros, entrenadores, técnicos, oficiales, directivos y cualquier persona vinculada a la organización.
- No se incurrirá en conductas discriminatorias hacia ninguna persona por motivos de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad, orientación sexual, presencia, capacidad económica o cualquier otra circunstancia.
- Se fomentará el compañerismo y el espíritu de equipo, ofreciendo ayuda a quienes lo necesiten y comunicando cualquier problema, queja o incidente de manera adecuada, para que pueda ser gestionado y resuelto oportunamente.

2. Comportamiento deportivo:

- Se promoverá el juego limpio y se mantendrá una conducta deportiva ante las victorias y derrotas, saludando siempre a adversarios, árbitros y técnicos.
- Se evitará el uso de lenguaje inadecuado, ya sea con palabras soeces, así como con gestos inadecuados, tanto dentro, como fuera, de la regata.
- Se aceptará con deportividad las decisiones arbitrales y las indicaciones de los entrenadores, evitando comportamientos extradeportivos susceptibles de generar una imagen negativa para la Federación.
- Se será puntual en todas las actividades a las que se sea convocado y se acudirá con el material necesario y la vestimenta adecuada, incluyendo el uniforme oficial de la FVCV.





CLUB DE REGATAS

4 v i e n t o s

L A N Z A R O T E

SECCIÓN NÁUTICA

se portará con corrección, manteniendo siempre una higiene personal impecable. Asimismo, se evitarán las prendas y accesorios extremos.

3. Uso de instalaciones y materiales:

- Se hará un uso responsable de las instalaciones, embarcaciones y materiales, tanto propios como ajenos, manteniéndolos en buen estado y respetando su correcta ubicación antes, durante y después de la actividad.
- En caso de causar desperfectos, los progenitores o tutores serán responsables de abonar los costos derivados de los daños ocasionados.

4. Prohibición de sustancias perjudiciales:

Me comprometo a no consumir sustancias alcohólicas, dopantes ni cualquier tipo de estimulante perjudicial para la salud. Cumpliré con la normativa del Reglamento Antidopaje de la RFEV y las disposiciones del Consejo Superior de Deportes.

5. Normas de seguridad y autorización:

- No se abandonará las instalaciones deportivas, hoteles u otros espacios asignados sin la autorización previa de los responsables del CR4V.
- Se informará a entrenadores sobre cualquier lesión, dolencia o condición física antes y durante la actividad para garantizar mi seguridad.
- Se utilizará la tecnología de forma adecuada, evitando situaciones dañinas o molestas para sí y/o para otros miembros de la organización o compañeros de actividad.

6. Comunicación y protección:

- Se pondrá en conocimiento de cualquier miembro de la Comisión de Bienestar y protección de Menores del CR4V o de los responsables de la organización cualquier situación de acoso, abuso o actitud sospechosa que pueda afectar a mi integridad o a la de los compañeros.
- Se consultará cualquier duda sobre el Código de Conducta u otras normativas con el entrenador o a los responsables designados por la organización.

Derechos de las personas deportistas menores

1. Entorno seguro y protector:

- Se tiene derecho a disfrutar de un entorno seguro, donde se respeten los derechos y libertades, y donde se valore a la persona más allá del rendimiento deportivo.





CLUB DE REGATAS

4 v i e n t o s

L A N Z A R O T E

SECCIÓN NÁUTICA

- Se protegerá frente a cualquier situación de discriminación, abuso o represalia, siempre que actúe de manera veraz y sin maldad.

2. Participación y escucha:

- Se tiene derecho a ser escuchado, a expresar preocupaciones y participar en decisiones relacionadas con la actividad, acorde con la edad y madurez.
- Se le informará de manera adecuada sobre sus derechos, normas y cómo solicitar ayuda si se necesita.

3. Atención inmediata:

Se le atenderá de manera inmediata en caso de accidente, lesión o situación angustiosa que pueda sufrir durante el desarrollo de las actividades deportivas.

4. Libre desarrollo:

Podrá disfrutar de sus actividades deportivas libremente, teniendo la posibilidad de abandonarlas en cualquier momento si así lo decide.

Responsabilidades de progenitores, tutores y acompañantes

- Reconocerán que, durante las actividades oficiales del CR4V, la autoridad recae exclusivamente en los responsables designados por el Club.
- Evitarán formular públicamente exigencias o críticas hacia el trabajo de los técnicos o directivos. Cualquier comentario o sugerencia deberá realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Deportiva para su valoración.

Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en este Código será evaluado por la Dirección Deportiva del CR4V, que podrá adoptar medidas como la exclusión de futuras convocatorias, la revocación de subvenciones o el traslado del caso al Comité de Disciplina.

Disposiciones finales

El CR4V se reserva el derecho de emitir normas excepcionales que prevalecerán sobre las disposiciones generales de este Código, siempre con el objetivo de preservar la reputación, seguridad y valores educativos de la organización y sus equipos.





CLUB DE REGATAS

4 v i e n t o s

L A N Z A R O T E

SECCIÓN NÁUTICA

Este Código de Conducta representa el compromiso del CR4V y de sus deportistas por mantener un entorno deportivo basado en el respeto, la seguridad y los valores éticos fundamentales.

Firmado, en Lanzarote, a 27 de enero de 2025.



Victoria Isabel Pradera González
Presidenta del C.D.R. Ademar 4V

